GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005739 -2023 GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB.

Lambayeque, 22 DIC 2023

Visto, el Memorando N°00035-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RR.HH-DEGB) de fecha 14-12-2023, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en un total de 11 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, según **Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial"**, en su numeral 62.41 del artículo 62 del Reglamento de la mencionada Ley, establece que el profesor designado al término de su período de ratificación, retorna al cargo de profesor de acuerdo al nivel y modalidad del título pedagógico. En atención a lo antes señalado, resulta necesario que se señalen las precisiones para que los directivos que el próximo año concluyen su designación en la condición de ratificado pueden elegir una plaza vacante el presente año, para su retorno al cargo de profesor;

Que, mediante R.D. N°002829-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 19-05-2023, se resuelve **RETORNAR** a doña **GLORIA DELIA JUAREZ FARROÑAN** al cargo de Profesor en la plaza que reservó a partir del 01 de marzo del 2023, de la I.E.PRIMARIA N°10208, Código de Plaza N°020801212814, Jornada Laboral: 30 horas pedagógicas;

Que, mediante R.D. N°003070-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB de fecha 19-05-2023, se resuelve **AMPLIAR** la vigencia de la designación a **doña GLORIA DELIA JUAREZ FARROÑAN** en el cargo Directivo de la I.E.PRIMARIA N°10222 "Elvira García y García", Código de Plaza N°025871212814 - 40 horas cronológicas, a partir del 1ro de marzo del 2023 hasta que se implemente la evaluación de desempeño en el cargo;

Que, la Profesora **Gloria Delia Juárez Farroñan**, Directora de la Institución Educativa N°10222 "Elvira García y García" del distrito de San José, mediante expediente N°63 de fecha 05-12-2023, hace llegar su Carta de Renuncia irrevocable hasta el 31 de diciembre del 2023, al cargo directivo de la mencionada institución educativa, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Informe Manual N°00006-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-RDUG de fecha 18-12-2023, el Responsable de NEXUS de la UGEL Lambayeque, informa sobre aceptación de renuncia al cargo de Directora designada de la Institución Educativa N°10222 "Elvira García y García" del distrito de San José, y ubicación como PROFESOR de la docente **GLORIA DELIA JUAREZ FARROÑAN**, llegando a la **conclusión:** de **ACEPTAR LA RENUNCIA** hasta el 31 de diciembre del 2023, presentada por la mencionada docente, otorgado mediante R.D. N°003070-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB; asimismo, **UBICAR** a partir del 01 de enero del 2024, en el cargo de Profesor y con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, en cumplimiento a la octava disposición complementaria y final del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutivo aceptando la renuncia hasta el 31 de diciembre del 2023, presentada por la docente **GLORIA DELIA JUAREZ FARROÑAN**, identificada con DNI. N°16739942, al cargo de DIRECTORA designada en la Institución Educativa N°10222 "Elvira García y García" del distrito de San José, otorgado mediante R.D. N°003070-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB; asimismo, **UBICAR** a partir del 01 de enero del 2024, en el cargo de PROFESOR y con Jornada Laboral de 30 horas, en cumplimiento a la Octava Disposición Complementaria y Final del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado por D.S. N°004-2013-PCM, Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", Ley N°31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023", y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA hasta el 31 de diciembre del 2023, presentada por la Profesora **GLORIA DELIA JUAREZ FARROÑAN**, identificada con DNI. N°16739942, al cargo de **DIRECTORA** designada en la I.E.PRIMARIA N°10222 "Elvira García y García" del distrito de San José, otorgado mediante R.D. N°003070-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- UBICAR a partir del 1 de enero del 2024, a la docente **GLORIA DELIA JUAREZ FARROÑAN**, identificada con DNI. N°16739942, en el cargo de **PROFESORA** y con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, en la I.E.PRIMARIA N°10208, según R.D. N°002829-2023-GR.LAMB/GRED/ UGEL.LAMB.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a la parte interesada la presente resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE

MMRD/D.UGEL-L.
jlan/OAD.
degb/RR.HH.
tmzv/DGI.
gjmc/OAJ.
mcp/PROY.
20122023